

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6056 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 619/2011, por auto de fecha 6/2/2012, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Fuentetaja S.A., con CIF n.º A-78857612, con domicilio en calle San Bernardo, n.º 46, bajo, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: J.L. Ramos Asesoría, D. José Luis Ramos Fortea; calle Capitán Haya, n.º 46, 11º-D, 28020 Madrid, Tfno: 91 572 30 66; Fax: 91 572 20 90.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursofuentetaja@ramosyasociados.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 14 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120008790-1